

DICTAMEN

Managua, 19 de Junio del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN COMITÉ MUJERES DE OCCIDENTE**, conocida también en su forma abreviada como **(CMO)**, con domicilio en la ciudad de León, departamento de León, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado: WILFREDO NAVARRO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día dieciocho de Octubre del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Contribuir al desarrollo local sostenible, fortaleciendo la autonomía y el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres. 2) Desarrollar proyectos en educación y salud, con énfasis en la salud sexual y reproductiva 3) Impulsar proyectos formativo para el empoderamiento de las mujeres.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: IMARA MATILDE MARTINEZ MAIRENA, VICE-PRESIDENTE: MARINA ISABEL MARADIAGA PEREZ, SECRETARIA: WENDY PATRICIA GARCIA ESPINOZA, TESORERO: LEONOR ISABEL BARCENA SANCHEZ, VOCAL: ANA DE JESUS REYES ZAVALA

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN COMITÉ MUJERES DE OCCIDENTE**, conocida también en su forma abreviada como **(CMO)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN COMITÉ MUJERES DE OCCIDENTE**, conocida también en su forma abreviada como **(CMO)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, departamento de León, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN COMITÉ MUJERES DE OCCIDENTE**, conocida también en su forma abreviada como **(CMO)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA